

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ Y EL DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, ASISTIDO POR LA C.P. LUZ ESTELA GEORGINA ESCALANTE ROMERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN CIVIL" Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

Proyecto Integral de vinculación Educa (PIE), nace gracias al interés de directores de nivel medio superior por conocer más acerca del programa EDUCA, buscando ser capacitados en el mismo e implementarlo en sus respectivas escuelas.

Debido al abandono y deserción de los alumnos causado por un inadecuado desempeño académico de los estudiantes, es que se crea este proyecto a fin de coadyuvar en la disminución de esta problemática, poniendo especial atención en las áreas de oportunidad y a su vez contribuir a la mejora de la calidad educativa de egresados en los 4 niveles académicos: preescolar (jardín de niños), primaria, secundaria y bachillerato.

El Proyecto Integral de Vinculación Educa (PIE), en el 2018 fue implementado en Chihuahua en dos Mapas de Ruta, la primera en Cetus 86 (Palestina – Punta Oriente), 15 primarias, 5 secundarias, 1 bachillerato, la segunda en Cecyt 21 (Riberas de Sacramento), 12 primarias, 3 secundarias, 1 bachillerato; con el fin de desarrollar el proyecto piloto en la escuela de nivel medio superior y crear un proceso de vinculación entre las escuelas proveedoras de alumnos en cada nivel académico partiendo desde la educación primaria.

Por ello, el propósito del Proyecto es implementar un programa dentro de las escuelas, y así elaborar un mapa de ruta para crear los procesos de vinculación con las instituciones de educación que proveen alumnos a las del siguiente nivel.

Lo anterior se implementa de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, buscando impactar favorablemente la permanencia escolar, el diseño, desarrollo y así como sistematizar programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, dando seguimiento al eje 1 "Desarrollo Humano y social", y al objetivo 5, "Incentivar la participación ciudadana por medio de la capacidad de articulación del sector social y privado, para el desarrollo social en el Estado."



DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PODER EJECUTIVO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:



I.1.- Que el Estado de Chihuahua es una entidad federativa parte integrante de la Federación, en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 fracción II y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 fracción I y 24 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Deporte, son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado.

I.3.- Que con fundamento en lo previsto en el Artículo 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Poder Ejecutivo del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4.- Que acorde a lo establecido en el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con el Artículo 29 fracciones I, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Educación y Deporte, le corresponde entre otras, ejercer las funciones que al Estado correspondan en materia educativa, impulsar actividades de difusión y fomento a la cultura, así como participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en materia educativa.

I.5.- Que el **C. Dr. Arturo Fuentes Vélez**, Secretario de Hacienda, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 04 de octubre de 2016, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el

Registro de Nombramientos de Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 214, folio 214 del Libro cuatro.

I.6.- Que el **C. Dr. Carlos González Herrera**, acredita su personalidad como Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 15 de septiembre de 2018, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 103, folio 103 del Libro cinco.

I.7.- Que cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente Convenio derivado de la cuenta número 101-5243101001-44501-109-999999-000-000-10712006-251-1S00119-C0106-E103T1-18-1110119-00000000, con número de reserva 107001056 de fecha 13 de septiembre 2019, por **\$1'702,618.15 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.)**.

I.8.- Que, para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Venustiano Carranza Número 803, Edificio "Héroes de la Revolución" tercer piso, C.P. 31350, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida en fecha 17 de junio de 2015, mediante Escritura Pública Número 7436, otorgada ante la Fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público Número Dos en Ejercicio para Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, en fecha 25 de septiembre de 2015, bajo la Inscripción 12, Folio 20 del Libro 212 Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo, con Registro Federal de Contribuyentes CEC150617K87.

II.2.- Que tiene como objeto impulsar la calidad educativa en el nivel de educación básica de los niños mexicanos de escasos recursos, así como promover su formación integral y minimizar la deserción escolar. Que en base a los fines que persigue "**LA ASOCIACIÓN CIVIL**", ha convenido con "**EL PODER EJECUTIVO**" en suscribir el presente convenio para cumplir de una manera más eficiente y adecuada la consecución de los mismos.

II.3.- Que el **C. Ing. Manuel Antonio Milán Reyes**, acredita su personalidad como Presidente del Consejo Directivo con Poder o Mandato para Actos de Administración de la persona moral denominada "**CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL**", mediante escritura número 8971, de fecha 20 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público Número Dos para este Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la

Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, en fecha 08 de junio de 2016, bajo la Inscripción 53, 54 y 55, Libro 217 Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo en el cual se le otorga el cargo que ostenta, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, según lo acredita con Poder General para Actos de Administración, manifestando que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada, ni limitada, ni concluida por ninguna otra causa.

II.4 Que solicitó un apoyo económico, mediante escrito de fecha 15 de agosto del 2019, dirigido al Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, firmado por el Ing. Manuel Antonio Milán Reyes, Presidente del Consejo Calidad Educativa Compromiso de todos A.C., con el objeto de implementar el programa Proyecto integral de vinculación EDUCA/PIE.

II.5.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Prolongación Teófilo Borunda número 10820, Labor de Terrazas, C.P. 31625, Edificio Fechac, segundo piso, Ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad legal con la que cada una comparece y expresan su voluntad para suscribir el presente instrumento, manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento.

Vistas las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente convenio y sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PODER EJECUTIVO" a través de la Secretaría de Educación y Deporte, busca implementar "El Proyecto Integral de Vinculación Educa (PIE)" el cual consiste en crear los procesos de vinculación con las escuelas secundarias que proveen alumnos escuelas de nivel medio superior, así como con las escuelas primarias que proveen alumnos a cada secundaria, en los mapas de ruta del proyecto, para establecer un proceso formal que permite intercambiar entre ellos retroalimentación de áreas fuertes y débiles acerca de cada nivel educativo de los alumnos que el nivel inmediato superior recibe en términos de su desempeño en aspectos como habilidades, conocimientos y actitudes coadyuvando a la disminución de la deserción escolar causado por un inadecuado desempeño académico de los estudiantes; en las diferentes niveles que integran el mapa de ruta a PIE, lo anterior en apego al cronograma de actividades establecido en el ANEXO A, para implementarse en las Instituciones Educativas, descritas en el ANEXO B.

SEGUNDA. - DEL APOYO. "EL PODER EJECUTIVO", a través de la Secretaría de Educación y Deporte, se compromete a entregar un apoyo económico a **"LA ASOCIACIÓN CIVIL"** por un importe total de **\$1'702,618.15 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.)** para cubrir la implementación del **"PROGRAMA DE VINCULACIÓN EDUCA (PIE)"**, de acuerdo al uso presupuestal que se describe en el **"ANEXO C"**.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.- Serán las Instituciones de Educación que se enlistan en el **"ANEXO B"**, las cuales pueden variar, dada la naturaleza del Programa, ya que se encuentra supeditada al Mapa de Ruta conforme a los alumnos que ingresan en el siguiente nivel académico y a la aceptación por parte de la institución a formar parte del Programa.

CUARTA.- CONDICIONES Y TEMPORALIDAD. El apoyo económico descrito en la cláusula segunda se entregará de la siguiente manera:

I.- Por un importe total de **\$1'702,618.15 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.)**, el cual se entregara durante el ejercicio fiscal 2019, en una sola exhibición, mediante cheque y/o transferencia electrónica expedido a nombre de **"Calidad Educativa Compromiso de Todos A.C."**, previa entrega del recibo correspondiente que ampare dicha cantidad, emitido a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en el **Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación y Deporte**, ubicado en la Av. Venustiano Carranza No. 803 "Edificio Héroes de la Revolución", cuarto piso, colonia Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

QUINTA. - INFORME. **"LA ASOCIACIÓN CIVIL"** se obliga a presentar al Departamento de Asistencia Educativa, de la Secretaría de Educación y Deporte un informe bimensual de ejecución a más tardar el día último del bimestre correspondiente, apegándose al cronograma de actividades que se encuentra en el **"ANEXO A"**, el cual deben contener avances del Mapas de Ruta elaborados, la inscripción y compromiso al proyecto PIE, la capacitación a participantes de cada escuela, la creación de Equipos PIE de vinculación (por escuela), las sesiones de retroalimentación entre niveles académicos; así como deberá entregar un informe final, por escrito con los logros obtenidos con la realización del objeto del presente Convenio, generación de Proyecto Vinculado (entre escuela del nivel inmediato superior con sus proveedoras), mesas de trabajo vinculado, conforme al objetivo general en cada Proyecto de Mejora, trabajo Colegiado/ Academia.

"LA ASOCIACIÓN CIVIL" se obliga a proporcionar la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos aplicables a más tardar el día 31 julio del 2020, y que sirva para justificar que el apoyo económico otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera y Segunda del presente instrumento.



SEXTA. - FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA. En caso de que "LA ASOCIACIÓN CIVIL" destinare el recurso a un fin diverso al establecido en el presente convenio, dicho recurso deberá reintegrarse a "EL PODER EJECUTIVO" con sus respectivos intereses, a razón de la tasa establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, vigente en el presente ejercicio fiscal, correspondiente al 2% (dos por ciento) mensual del importe total.

SEPTIMA. - REQUISITOS FISCALES. "LAS PARTES" convienen en que el apoyo económico se otorga bajo la condición de destinario exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera y segunda de este convenio, y por lo tanto "LA ASOCIACIÓN CIVIL" se obliga a exhibir la(s) factura(s) que reúnan los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y que comprueben el debido ejercicio del apoyo otorgado.

OCTAVA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO. SÉPTIMA.- "EL PODER EJECUTIVO" a través de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte" podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso C y 16 fracciones V y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

NOVENA. -VIGENCIA El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de julio del 2020, para el desarrollo del "PROGRAMA DE VINCULACIÓN EDUCA (PIE)" en el ciclo escolar 2019 al 2020, de acuerdo al "ANEXO A", el recurso se encontrará devengando al 31 de diciembre de 2019.

DECIMA. - "EL PODER EJECUTIVO" a través de la C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte, será la responsable de supervisar, vigilar y dar seguimiento y cumplimiento al destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a "LA ASOCIACIÓN CIVIL", los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

"LA ASOCIACIÓN CIVIL" deberá proporcionar a "EL PODER EJECUTIVO" toda la información que le solicite respecto a la aplicación del apoyo económico.

"LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA. - REVOCACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que "EL PODER EJECUTIVO" a través de la C.P. Luz




Estela Georgina Escalante Romero Jefa de Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, podrá en cualquier momento revocar el apoyo económico o terminar anticipadamente el presente convenio por cualquier causa, notificando mediante escrito a "LA ASOCIACIÓN CIVIL" con diez días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta expresamente la facultad que le confieren los Artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, al C. Gobernador Constitucional del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para "EL PODER EJECUTIVO" por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.


DÉCIMA TERCERA. -TRANSPARENCIA. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones I y VIII y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "LAS PARTES" están obligadas a transparentar la información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se otorga.


DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN. Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. En caso de controversia "LAS PARTES" se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR "EL PODER EJECUTIVO"


DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


DR. CARLOS GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE

C.P. LUZ ESTELA GEORGINA ESCALANTE ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE, RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y VIGILANCIA AL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"

ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN
CIVIL "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

"ANEXO A"

Programa de Vinculación Educa (PIE)

"ANEXO A" QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL"

Contenido:

1. Antecedentes
2. Objeto
3. Mapa de Ruta PIE
4. Plan general de actividades
5. Metas
6. Cronograma
7. Entregables
8. Logros PIE

1.- ANTECEDENTES

Proyecto Integral de vinculación EDUCA (PIE), que nace gracias al interés de directores de nivel medio superior (Cetis 86 y Cecyt 21) por conocer más acerca del programa EDUCA, buscando ser capacitados en el mismo e implementarlo en sus respectivas escuelas.

El Proyecto Integral de Vinculación Educa (PIE), en el 2018 fue implementado en Chihuahua en dos Mapas de Ruta, la primera en Cetis 86 (Palestina – Punta Oriente), 15 primarias, 5 secundarias, 1 bachillerato, la segunda en Cecyt 21 (Riberas de Sacramento), 12 primarias, 3 secundarias, 1 bachillerato; con el fin de desarrollar el proyecto piloto en la escuela de nivel medio superior y crear un proceso de vinculación entre las escuelas proveedoras de alumnos en cada nivel académico partiendo desde la educación primaria.

Debido al abandono y deserción de los alumnos causado por un inadecuado desempeño académico de los estudiantes, es que se crea este proyecto a fin de coadyuvar en la disminución de esta problemática, poniendo especial atención en las áreas de oportunidad y a su vez contribuir a la mejora de la calidad educativa de egresados en los 4 niveles académicos: preescolar (jardín de niños), primaria, secundaria y bachillerato.

Por ello, el propósito del PIE es implementar un programa dentro de las escuelas, y así elaborar un mapa de ruta para crear los procesos de vinculación con las instituciones de educación que proveen alumnos a las del siguiente nivel.

2.- OBJETO

Implementar el Programa de Vinculación PÍE consistente en crear los procesos de vinculación con las escuelas secundarias que proveen alumnos a cada escuelas de medio superior y posteriormente con las escuelas primarias que proveen alumnos a cada secundaria en los mapas de ruta del proyecto, para establecer un proceso formal que permita intercambiar entre ellos retroalimentación de áreas fuertes y áreas débiles acerca del nivel educativo de los alumnos que el nivel inmediato superior recibe en términos de su desempeño en aspectos como habilidades, conocimientos y actitudes; así como coadyuvar en la disminución de la deserción escolar, causado por un inadecuado desempeño académico de los estudiantes; en los diferentes niveles que integran el mapa de ruta PÍE.

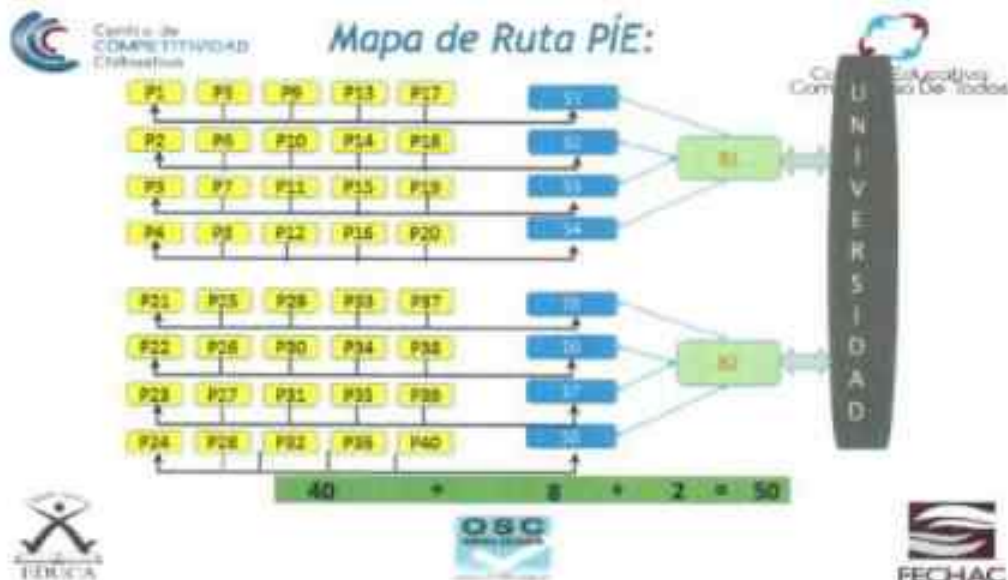
3.- MAPA DE RUTA PIE

El proyecto se implementa en 3 mapa de ruta, conforme a los alumnos que ingresan en el siguiente nivel académico y a las escuelas que aceptan formar parte del proyecto, un mapa de ruta en Cd. Juárez y dos en Cd. Chihuahua, el cual será guía en el proceso de vinculación entre las escuelas proveedoras de alumnos en cada nivel académico partiendo desde la educación primaria.

Implementado de Mapas de Ruta:

Se consideran los 4 niveles: preescolar (jardín de niños), primaria, secundaria y bachillerato.

Cada asesor cumplirá con al menos 4 visitas por escuela asignada en el periodo Sept-Oct y al menos 2 visitas por escuela asignada en los meses de Nov-Dic; está sujeto a disponibilidad y compromiso del director (a).



4.- PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

1. **Aprobación de autoridades respectivas de cada institución – Oficio de las autoridades.**
2. **Formalizar compromiso de participación de maestros y directores de cada nivel del Mapa de Ruta – Formato Inscripción y Compromiso Programa PÍE.**
3. Conformar un equipo de 3-4 personas (ideal), para formar el equipo interno de vinculación.
4. Iniciar proceso de Diagnóstico Interno (áreas fuertes y áreas débiles) en cada institución del Mapa de Ruta el cual irá de la mano del Programa de Mejora Continua para su implementación.
5. **Capacitación EDUCA-PÍE**, temas propios del programa Educa, así como en Habilidades Blandas (Comunicación, Manejo Asertivo del Conflicto, Trabajo en Equipo e Innovación en la Educación); **dos sesiones de 7 horas cada una.**
6. Integrar Equipo PÍE vinculación (asistentes a capacitación), con escuelas participantes en el Mapa de Ruta.
7. Trabajo y seguimiento de cada "Equipo de Vinculación PÍE" con la finalidad de compartir avances, logros, dificultades; así como iniciar Diagnóstico Integral en el cual se incluyen áreas de oportunidad de sus egresados medidos por la ENMS
8. Participación en sesión formal de retroalimentación (dos durante el ciclo escolar).
9. Documentar Diagnóstico Integral (final del proyecto).
10. Identificar acciones clave para dar respuesta al diagnóstico integral y elaborar Plan de Mejora.

5.- METAS

- Coadyuvar en la disminución de índices de abandono y deserción escolar, causado por un inadecuado desempeño académico de los estudiantes; en los diferentes niveles que integran el mapa de ruta PÍE.
- Fortalecer el diagnóstico para la ruta de mejora, con la intención de mejorar los proyectos escolares ya que incluirán las áreas de oportunidad retroalimentadas por la escuela de nivel inmediato superior.
- Contar con proyectos vinculados, enfocados y que den solución a problemas específicos detectados en las mesas de trabajo y academias vinculadas durante el ciclo escolar.

8.- LOGROS PÍE

- Mapas de Ruta elaborados.
- Inscripción y Compromiso al proyecto PÍE (adecuación M.R.).
- Capacitación a participantes de cada escuela.
- Creación de Equipos PÍE de vinculación (por escuela).
- Sesiones de retroalimentación entre niveles académicos.
- Generación de Proyecto Vinculado (entre escuela del nivel inmediato superior con sus proveedoras).
- Mesas de trabajo vinculado.
- Generación de Estrategias Específicas (primera fase), conforme al objetivo general en cada Proyecto de Mejora (escuelas secundarias).
- Trabajo Colegiado / Academia con Secundarias proveedoras).
- Programación de visitas en primarias (generar estrategias específicas conforme al proyecto vinculado).

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

"ANEXO B" QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL"

Programa de Vinculación Educa PÍE

Instituciones de Educación en Cd. Juárez y Chihuahua.

CCT	ESCUELAS	MUNICIPIO	NIVEL
08EJN0416V	24 DE FEBRERO 1389	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08DJN2055P	LYDIA GÓMEZ MARÍN	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08DJN2076B	PAULA ALEGRÍA	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08DJN2126T	CARMEN LEDEZMA LEDEZMA	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08DNJ2123W	DIONISIA RUÍZ BURROLA	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08EJN0376K	ESTEFANÍA CASTAÑEDA 1354	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08DCC0279U	RAYENARI	CHIHUAHUA	PREESCOLAR
08EPRO840H	MIGUEL ÁNGEL ARVIZU PUNCE DE LEÓN 2777	CHIHUAHUA	PRIMARIA
08DPR2458Z	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	CHIHUAHUA	PRIMARIA
08DPR2495C	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CHIHUAHUA	PRIMARIA
08EPRO819E	CHIHUAHUA 2757	CHIHUAHUA	PRIMARIA
08DPR0678W	RAMÓN LÓPEZ PÉREZ	CHIHUAHUA	PRIMARIA
08DES0116I	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 16	CHIHUAHUA	SECUNDARIA
08ETV0005G	TELESECUNDARIA 6227	CHIHUAHUA	SECUNDARIA
08ETC0024I	CECYTECH 24 TORIBIO ORTEGA	CHIHUAHUA	MEDIA SUPERIOR
08DCT0423G	CBTIS 122	CHIHUAHUA	MEDIA SUPERIOR
08DJN0786O	RUBÉN DARÍO	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DJN0151E	XITLAJ	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DJN2002K	FRANCISCO VILLAREAL	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DJN0154B	NIÑOS HERDES	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DJN2340K	TLALOC	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DJN2107E	MARÍA SAGRARIO GONZÁLEZ FLORES	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DJN0904M	MA. GUILLERMINA VALDÉZ VILLALBA	JUÁREZ	PREESCOLAR
08DPR0489E	APÓSTOLES DEL AGRARISMO	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR1648U	LÁZARO CÁRDENAS	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR1892V	JUSTO SIERRA MÉNDEZ	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR2370V	GUADALUPE VICTORIA	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR1262G	FELIPE ANGELES	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR0940H	INSURGENTES	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR2330U	JOSÉ VASCONCELOS	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR2635M	PEDRO ZARAGOZA VIZCARRA	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR2414B	JAIME TORRES BODET	JUÁREZ	PRIMARIA
08DPR0704E	RICARDO FLORES MAGÓN	JUÁREZ	PRIMARIA
08DES0097K	SECUNDARIA FEDERAL NÚMERO. 14 ES-95 SERGIO OSVALDO ROMO	JUÁREZ	SECUNDARIA
08ETC0008R	CECYTECH 9 LOMAS DEL PÓLEO	JUÁREZ	MEDIA SUPERIOR

NOTA: Escuelas que están sujetas a cambio, dada la naturaleza del Programa, ya que se encuentra supeditada al Mapa de Ruta conforme a los alumnos que ingresan en el siguiente nivel académico y a la aceptación por parte de la institución a formar parte del Programa.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO B DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011.


"ANEXO C" QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL"


Uso presupuestal Chihuahua - Múltiplicaciones Totales por mes - Años: 2019 - 2020												
Actividades / Gastos Operativos	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	Total
Personal Operativo												
Coordinador	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
Supervisor	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$216,020.00
Asesoras	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$275,000.00
Materiales (Kit maestros, vinculaciones y informes asesores)	\$3,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,480.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,760.00
Capacitaciones y mesas de trabajo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$23,380.00	\$20,880.00	\$22,060.00	\$23,380.00	\$22,060.00	\$0.00	\$113,000.00
Otros gastos operativos (Comunicable, Mantenimiento)	\$1,000.00	\$1,800.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$11,800.00
Gastos y servicios Operativos-Administrativos												
Servicio Director operativo	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$14,946.18	\$164,407.97
Digitalización análisis de proyectos	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$2,361.67	\$25,878.37
Sistematización operativa	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$2,318.40	\$25,502.40
Laptop Asesoras	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
Gastos de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$7,500.00
Servicios Administración y finanzas	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$2,257.71	\$24,834.81
MISG. INFORMAVIT	\$3,705.00	\$5,915.00	\$3,705.00	\$5,915.00	\$3,705.00	\$5,915.00	\$3,705.00	\$5,915.00	\$3,705.00	\$5,915.00	\$3,705.00	\$51,805.00
Totales	\$109,346.06	\$15,512.56	\$79,603.96	\$78,512.96	\$152,469.34	\$100,534.76	\$116,833.36	\$114,763.36	\$101,134.96	\$100,266.36	\$77,655.36	1,000,309.53


Uso presupuestal Juárez - Ministraciones Totales por mes - Año: 2019-2020												
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Conceptos Gastos Operativos												
Personal Operativo												\$454,440.00
Supervisión	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$178,000.00
Auxilio	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$132,000.00
Coordinación	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$66,000.00
Materialista (Kts maestros y vinculatorios, uniformas)	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$10,000.00
Otros gastos operativos (Comisables, Mantenimiento)	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$11,000.00
Capacitaciones y Mesas de trabajo			\$21,800.00			\$22,800.00	\$1,000.00	\$22,800.00				\$69,640.00
Gastos y servicios Operativos/Administrativos												\$227,696.82
Sistematización análisis proyectos	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$1,180.85	\$12,988.13
Sistematización operativa	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$1,374.74	\$16,122.14
Laptop acciones	\$20,000.00											\$20,000.00
Renta oficina	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$38,500.00
Gastos viaje coordinación	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$44,000.00
Capacitaciones y Mesas de trabajo			\$21,800.00			\$22,800.00	\$1,000.00	\$22,800.00				\$69,640.00
Gastos de oficina (Insumos varios)	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$1,128.85	\$6,000.00
Servicios de operación aditivos	\$75,184.43	\$48,456.42	\$67,944.43	\$46,184.43	\$48,854.42	\$54,944.43	\$47,184.43	\$92,944.42	\$45,184.43	\$46,184.43	\$45,184.43	\$682,108.82

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL "ANEXO C" DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR "EL PODER EJECUTIVO"


DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE


C.P. LUZ ESTELA GEORGINA ESCALANTE ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"


ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
"CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS ANEXOS A, B, C DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CELEBRADO ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN "LA ASOCIACIÓN CIVIL CALIDAD EDUCATIVA COMPROMISO DE TODOS" DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.